NOTA DNC N° 4486 /2020

Asunción, 20 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	380575
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratación de Servicios de Asistencia técnica, mantenimiento del Sistema Informático de Gestión Municipal BD SOFT.
Entidad	Municipalidad de Fernando de la Mora
UOC/UEP	UOC.
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☒ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. En el dictamen de acreditación de la aplicación del procedimiento, se menciona la siguiente documentación: "…*por otro lado la prestación del servicio se encuentra amparada legalmente con la presentación de la copia de registro nacional de derecho de autor del software de gestión BDSOFT expedido por el ministerio de Industria y Comercio a favor de la empresa B&D Asociados*…" (sic) sin embargo a la misma no hemos accedido, solicitamos su remisión a los efectos de determinar que el supuesto de excepción invocado, se halla suficientemente probada, concreta, objetiva e inmediata.

2. Por prudencia administrativa, instamos a la convocante resolver todas las observaciones realizadas en la presente nota, antes de la realización del acto de apertura, en caso de no lograrlo, realizar las correspondientes prórrogas, a los efectos de evitar futuras impugnaciones que pudieran generarse ante alguna omisión.
3. La convocante es exclusivamente responsable de la realización de la contratación por la Vía de la Excepción de la referencia.

   La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone la aprobación o autorización del mismo.

Consideraciones Normativas

1. Decreto N° 2992/2020.- Art. 77.-
2. Resolución DNCP N° 5695/2019.- Art. 67.

Verificador: uurunaga